MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1607 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"-, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) I.D. N° 287.942.----------

Asunción, 18 de diciembre de 2.015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS); I.D. N° 287.942;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Médicas), ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", I.D. N° 287.942,** conforme al Plan anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 18 de diciembre del 2015, consta la lista de los oferentes participantes los cuales son: **BASE BASE S.A., UNIPERSONAL EVEREST COMERCIAL del Sr. Ever Chamorro, INDUCLOR S.R.L. y AMBIENTAL S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Rufo Del Valle Ortiz** - Director Administrativo-; **Sr. Luis Sciacca** - Jefe de Suministros - y la **Sra. Vanessa Benoit** - Jefa de Adjudicaciones -; todos del Hospital de Trauma Manuel Giagni (Ex Centro de Emergencias Médicas), han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18 de diciembre del 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64° del Decreto N° 19.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja y la que cumple con los demás criterios de evaluación, el Comité recomendó la adjudicación a las siguientes empresas: **UNIPERSONAL EVEREST COMERCIAL del Sr. Ever Chamorro e INDUCLOR S.R.L.**

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1607 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"-, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) I.D. N° 287.942.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 19.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado como CDP N° 3634/2015 de fecha 18 de diciembre del 2015, por un monto total de guaraníes **VEINTE Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (Gs. 24.799.756),** para el ejercicio fiscal 2015 y el saldo quedará sujeto a la aprobación del presupuesto General del 2016.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 19 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS), ID 287.942,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL
1	INDUCLOR S.R.L.	1, 2, 6, 7,8,11	9.533.800.-
2	EVEREST COMERCIAL	3,5,10,12	18.953.000.-
			28.486.800.-

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1607 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"-, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) I.D. N° 287.942.----------

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): *VEINTIOCHO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS.*----------

Articulo 2° Declarar desiertos los ítems 4 y 9, por que no se cuentan con otras ofertas para ser analizadas económicamente.

Articulo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y Cuadro de Precios Adjudicados.

Articulo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Médicas), sea la encargada de la Administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.

Articulo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación sean suscriptos por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Articulo 6° La presente erogación será financiada con cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015, Rubro 340 – FF 30.

Articulo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito previsto por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Articulo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES